

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
9 5 4 - - -
Fecha de Aprobación
29 MAR 2023
ROL S.I.I
2802-74

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 848 de fecha 08.09.2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6785554 de fecha 14.03.2023 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 61,96 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 3 manzana 14C [REDACTED] localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HUGO INOSTROZA CHAVEZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
NISSE RAMIREZ CONTRERAS	ARQUITECTA	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: HUGO INOSTROZA CHAVEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2				0
		24,88	D-4	154.808	3.851.623
2	PRESUPUESTO TOTAL				3.851.623
3		1,50%	REGULARIZACION	3.851.623	57.774
4		75%	DESCUENTO	57.774	43.331
	DERECHOS MUNICIPALES				14.444

DETALLE DEL PROYECTO	
Tiene permiso para regularizar una ampliación de 24,88 m² , según el Título I de la Ley Nº 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda DFL Nº 2/59, ubicada en [REDACTED], Arica, Rol Sii Nº 2802-74.	
La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares: • permiso de construcción nº 7917 de fecha 15.04.1992 y recepción final nº 4941 de fecha 15.04.1992 por una superficie de 37,07 m².	
La ampliación a regularizar consiste en un nivel con una superficie de 24,88 m²: • 1º Piso (24,88 m²): cocina-comedor y baño.	
La vivienda original junto con la ampliación presenta una superficie construida total de 61,96 m², y queda compuesta de la siguiente forma: • 1º Piso (43,42 m²): estar, comedor-cocina, escalera, baño. • 2º Piso (18,54 m²): dormitorio 1, dormitorio 2.	
Finalmente, la propiedad ubicada en ubicada en [REDACTED], Arica, Rol Sii Nº 2802-74, Arica, queda con una superficie recepcionada total de 61,96 m² con destino vivienda DFL Nº 2/59.	
• Superficie aprobada : 24,88 m² • Sup. recepcionada total : 61,96 m² • Superficie predial : 61,75 m²	
El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto Nisse Ramirez, Rut N° [REDACTED]	
NOTAS: • La Regularización se acoge al Título I de la Ley Nº 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F. • El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley Nº 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A. • No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU Nº 447 de fecha 13.11.2020.	
HALA/PAR/fpa	
KARDEX: 27.031	